

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 1.893/2010

D<sup>a</sup> Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 79/2010 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. Florencio León Aguilar contra Fogasa y Seretecor, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO)

ILTMO. SR. VICENTE RUEDA.) Córdoba a 22 de febrero de 2010.

Dada cuenta del estado que mantienen las presentes actuaciones, y de la anterior diligencia negativa del Agente Judicial de este Juzgado expedida en los autos num. 914/09 de la que se trae testimonio; y no habiéndose podido llevar a cabo la citación del demandado Seretecor, procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados. Cítese como parte a la demandada y al Fondo

de Garantía Salarial, a los actos convocados para el próximo día once de marzo de 2010, a las 12,15 horas de su mañana, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de Noviembre.

Lo manda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Seretecor, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.